



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9/2023 - EX-2022-00177130-CVSA-SC#CVSA.-

Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9/2023 - “Servicio de Corte de Pastos y Malezas en el Tramo IV”

Expediente Electrónico N° EX-2022-00177130-CVSA-SC#CVSA.

En función de lo establecido en el Artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9/2023, relativa a la contratación del Servicio de Corte de Pastos y Malezas en el Tramo IV, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00195077-CVSA-GG#CVSA de fecha 16 de diciembre de 2022, procedió con el análisis de la propuesta realizada por la empresa oferente presentada, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2023-00040587-CVSA-SC#CVSA de fecha 1° de marzo de 2023. A saber:

N° DE OFERTA	RAZÓN SOCIAL	N° DE CUIT	OFERTA N°
1	T&M GROUP S.R.L.	30-71438063-6	IF-2023-00040729-CVSA-SC#CVSA

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PUBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).

1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2022-00005834-CVSA-GCL#CVSA) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares -en el cual se encuentran incorporadas las correspondientes Especificaciones Técnicas- (IF-2023-00010379-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de la oferta, a saber:

OFERENTE N° 1: T&M GROUP S.R.L.

La empresa presentó con observaciones lo requerido en los Puntos 8 y 12 del Artículo 10 del PBCP.

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2023-00053285-CVSA-SPEE#CVSA de fecha 21 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 del PUBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera al Oferente al domicilio electrónico constituido la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalló en el Punto 1.1. del presente acta.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de **TRES (3) días hábiles**.

Se detalla el Informe Gráfico del correo electrónico de pedido de subsanación seguidamente:

- Oferente N° 1: T&M GROUP S.R.L. (IF-2023-00053428-CVSA-DTCSB#CVSA).
 - Punto 8 del Artículo 10 del PBCP.
 - Punto 12 del Artículo 10 del PBCP.

El oferente ha dado respuesta a la subsanación oportunamente cursada, mediante correo electrónico, el cual obra en el informe gráfico que se indica:

- El Oferente N° 1 **T&M GROUP S.R.L.** en fecha 27 de marzo de 2023 (IF-2023-00056276-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma T&M GROUP S.R.L. (Oferente N° 1).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de Presentación (Anexo A del PBCP).

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.2.- Nota de Oferta y Planilla de Propuesta (Anexo B del PBCP).

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.3.- Declaración Jurada Código de Ética y el Protocolo de integridad (Anexo C, Punto 2 del Artículo 10 del PBCP).

“...Deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...>”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.4.- Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo D, Punto 4 del Artículo 10 del PBCP, Ídem Inciso c.1 del Artículo 17 del PUBCG).

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.5.- Documentación inherente a la capacidad legal (Inciso b.1 del Punto 5 del Artículo 10 del

PBCP).

“...La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente: (...) b. Personas Jurídicas: b.1. Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta (...).”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.6.- Declaración Jurada de datos básicos del OFERENTE (Anexo E, Punto 6 del Artículo 10 del PBCP).

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.7.- Certificado REPSAL (Punto 7 del Artículo 10 del PBCP).

“...Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.8.- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE (Anexo F, Punto 8 del Artículo 10 del PBCP).

“(...) En caso de superar el monto indicado, el OFERENTE deberá acompañar la siguiente declaración jurada: Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE que obra como Anexo F. El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta (...).”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la documentación correspondiente (IF2023-00054378-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.9.- Garantía de mantenimiento de Oferta (Punto 10 del Artículo 10 del PBCP).

“...La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base sin IVA, más considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PUBCG...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.10.- Declaración Jurada Política de Género (Anexo G, Punto 11 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar la Política de Género de CORREDORES VIALES S.A., obtenible a través de la página web: <https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...>”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.11.- Certificado negativo de deuda alimentaria del Punto 12 del Artículo 10 del PBCP.

“...Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios

de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio. Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación: a) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno (...)”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la documentación correspondiente (IF-2023-00054378-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.12.- Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios (Anexo H, Punto 13 del Artículo 10 del PBCP).

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.13.- Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Anexo I, Punto 14 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, si por las particularidades de la contratación no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, el OFERENTE deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y acreditar tal imposibilidad...”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.14.- Declaración Jurada del Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG.

“...Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL...”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.1.15.- Declaración Jurada del Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG.

“...Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta...”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe Técnico N° IF-2023-00051203-CVSA-SMC#CVSA de fecha 17 de marzo de 2023 de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Forma de Cotización (Artículo 8° del PBCP).

“...La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B – Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. Los OFERENTES deberán respetar el formato de la Planilla de Cotización provisto por CORREDORES VIALES S.A. (...)”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.2.- Experiencia Específica (Artículo 9° del PBCP).

“...El OFERENTE deberá presentar al menos DOS (2) antecedentes de trabajos afines a la prestación del servicio realizados en el término de los últimos CINCO (5) años, en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. (...) Por otra parte, no se tomará como válida para la acreditación de experiencia, trabajos realizados de corte de pasto y mantenimiento paisajístico en grandes predios, campos deportivos, barrios cerrados, explotaciones agropecuarias u otros predios de grandes dimensiones, atento que resultan incompatibles con la naturaleza del servicio objeto del presente...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.3.- Análisis de Precios (Anexo J, Artículo 11 del PBCP).

“...El OFERENTE deberá acompañar el Análisis de Precios según el modelo orientativo de Anexo J...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.4.- Listado de equipos propios o alquilados (Anexo K, Artículo 12 del PBCP).

“...El OFERENTE podrá acreditar la disponibilidad de los vehículos y/o maquinaria por cualquier medio de prueba, compromiso o manifestación fehaciente de su disponibilidad para asignarlos al presente servicio, y deberá presentar el listado de equipamiento mínimo requerido conforme al Anexo K del PBCP, declarando si es propio o en alquiler o leasing, los que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento (...)”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.5. Listado de subcontratistas (Artículo 13 del PBCP).

“...El OFERENTE podrá subcontratar parte de las tareas específicas. A tales fines presentará en la Oferta, el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la Prestación del Servicio detallando puntualmente las tareas que se le asignarán (...)”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.6. Visita a la zona de trabajos (Anexo L, Artículo 14 del PBCP).

“...El OFERENTE deberá realizar obligatoriamente una visita al área de trabajo (...). Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo L, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Dicha visita podrá realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El OFERENTE deberá realizar la visita a cada RENGLÓN/SUBTRAMO que cotice. El cumplimiento de dicho requisito es excluyente...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.7. Representante Técnico y Profesional en Seguridad e Higiene del OFERENTE (Anexo M, Artículo 15 del PBCP).

“...15.1. El OFERENTE designará a UN (1) representante con el título de Ingeniero Civil, o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Agrónomo. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO

el cual deberá: a. Contar por lo menos con TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares; b. Poseer matrícula vigente (se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse el servicio, en forma previa al inicio de la misma), presentar credencial y comprobante de pago; y c. Acompañar el Currículum Vitae de dicho profesional.

15.2. El OFERENTE designará a UN (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares, debiendo presentar el Currículum Vitae del mismo.

Asimismo, se aclara que ambos profesionales, tanto el Representante Técnico y el Profesional de Seguridad e Higiene, podrán ser el mismo para cada RENGLÓN que el OFERENTE cotice. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo M debidamente suscripto tanto por su representante legal como por los profesionales propuestos indicados en los puntos que anteceden...”.

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.2.8. Mejora de Precios.

Conforme surge del Artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2023-00010356-CVSA-SC#CVSA) el presupuesto oficial ha sido elaborado en el mes de octubre de 2022 y del citado Informe Técnico N° IF-2023-00051203-CVSA-SMC#CVSA, de la Subgerencia Mantenimiento y Conservación surge que “...*En función a lo anterior, en cuanto a la conveniencia económica, se informa que la oferta presentada por la firma T&M GROUP S.R.L., resulta económicamente conveniente para los Renglones N° 2 y N° 3, en tanto y en cuanto es razonable respecto a los valores de mercado. Por otra parte, respecto al Renglón N°1, en atención de ser la única oferta disponible y que la diferencia entre el Presupuesto Oficial actualizado y lo ofertado supera el 40%, esta Subgerencia sugiere se requiera una mejora de precios al oferente T&M GROUP S.R.L, conforme lo establecido en el Artículo 30 de PUBCG...*”.

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora consideró solicitar al Oferente una mejora de precios conforme el Artículo 30 del PUBCG, es por ello que la Subgerencia de Contrataciones cursó dicho requerimiento conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00053428-CVSA-DTCSB#CVSA.

En consecuencia, el Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha realizado una nueva propuesta (IF-2023-00056276-CVSA-DTCSB#CVSA), por lo cual la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación ha realizado un nuevo análisis conforme surge del Informe Técnico Complementario N° IF-2023-00057852-CVSA-SMC#CVSA de fecha 29 de marzo de 2023, indicando que “...*respecto al Renglón N°1, si bien se observa una diferencia apenas superior al 30% entre el Presupuesto Oficial actualizado y la Mejora de Precios realizada, esta Subgerencia concluye que el nuevo monto de oferta resulta razonable respecto a los valores de mercado por tratarse de un sector urbano en el que predomina el corte de pasto manual, a diferencia de las condiciones presentes en los Renglones N° 2 y 3 donde el corte de pasto es mayormente mecánico.*”.

Se deja constancia que el presupuesto oficial no se ha modificado ni ampliado, si no que se ha reexpresado al solo efecto de poder evaluar y comparar las ofertas presentadas, en el marco del tiempo transcurrido entre la elaboración del presupuesto oficial (octubre de 2022) y la fecha de presentación de dicha oferta (marzo de 2023).

Criterio que los integrantes de esta Comisión Evaluadora comparten.

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe Contable N° IF-2023-00052051-CVSA-DCI#CVSA de fecha 17 de marzo de 2023 del Departamento de Contabilidad e Impuestos de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente - Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.1 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...Los OFERENTES deberán presentar: (...) b. Personas Jurídicas: b.1. Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). El plazo de SEIS (6) meses deberá ser contado a partir del plazo que la Ley General de Sociedades N° 19.550 prevé en su Artículo 234, para la aprobación de los estados contables...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.3.2.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente - Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...b.2. Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate (...)”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

2.3.3.- Indicadores Contables de Evaluación (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

“...Se considerará que los OFERENTES han acreditado capacidad económico financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los TRES (3) últimos ejercicios arrojan valores admisibles en por lo menos DOS (2) de los TRES (3) indicadores restantes...”

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	MAYOR A 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	MAYOR A 1
IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	$\frac{\text{PASIVO CTE.}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR A 0,35
CAPITAL DE	$\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO}$	MAYOR A

TRABAJO	CORRIENTE	PRESUPUESTO OFICIAL (más IVA) X 2
---------	-----------	--------------------------------------

El **OFERENTE N° 1: T&M GROUP S.R.L.** cumple con los indicadores económicos financieros de Solvencia, Liquidez Corriente e Importancia del Pasivo y no cumple con el indicador económico financiero de Capital de Trabajo.

2.3.4.- Consulta de deuda impositiva y/o previsional de CORREDORES VIALES S.A. -Artículo N° 3 Resolución General AFIP N° 4164-E- (Punto 3 del Artículo 10 del PBCP - Artículo 19 del PUBCG).

“...CORREDORES VIALES S.A. verificará el cumplimiento tributario y/o previsional del Oferente posterior a la apertura y en oportunidad de la emisión del Informe Contable en la etapa de la Evaluación de Ofertas. Si de la consulta de deuda ante AFIP resultara deuda alguna, el oferente podrá subsanar el requerimiento económico en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles contados desde la notificación. Seguido de ello CORREDORES VIALES S.A. corroborará nuevamente dicho cumplimiento antes de la emisión del Acta de Preadjudicación. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del Artículo 3° de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación...”

El citado Departamento de Contabilidad e Impuestos ha realizado la consulta correspondiente, no surgiendo deuda alguna conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00052030-CVSA-DCI#CVSA.

2.3.5.- Constancia de inscripción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, AFIP (Punto 9 del Artículo 10 del PBCP).

“...donde se acredite la actividad que desarrolla afín al objeto de la presente contratación y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS)...”

El Oferente N° 1 T&M GROUP S.R.L. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferente N° 1: T&M GROUP S.R.L.

4.- PREADJUDICACIÓN:

En función de lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento General de Contrataciones y el Artículo 20 del PBCP, se aconseja preadjudicar de la siguiente manera:

Renglón N° 1			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 1° de marzo de 2023
1	OFERENTE N° 1 T&M GROUP S.R.L.	\$54.720.000 más I.V.A.	\$90.317.272,32 más I.V.A.
Renglón N° 2			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 1° de marzo de 2023
	OFERENTE N° 1 T&M		

1	GROUP S.R.L.	\$92.800.000 más I.V.A.	\$127.422.247,20 más I.V.A.
Renglón N° 3			
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 1° de marzo de 2023
1	OFERENTE N° 1 T&M GROUP S.R.L.	\$126.006.800 más I.V.A.	\$153.987.797,52 más I.V.A.

El importe total de la preadjudicación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$371.727.317,04), más el Impuesto al Valor Agregado.